ADENDA 01/2021

Nueva Esperanza, 22 de marzo de 2021

Señor/es
Oferentes
PRESENTE:

De mi consideración**:**

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted/es, en referencia a la **Licitación por Contratación Directa Nº 05/2021 "Elaboración y Presentación del Informe de Auditoria del Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, Obtención de la Resolución del Vertedero Municipal Nueva Esperanza" - ID Nº 396175,** para remitir modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones:

ANEXO B – PUNTO 18

DEBE DECIR:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.
- **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**

ANEXO B – PUNTO 18, Inc. d) Capacidad Técnica:

DEBE DECIR:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es de **Calidad y Costo**, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 80% (ochenta por ciento); Costo: 20% (veinte por ciento).**

Propuesta técnica: El puntaje máximo de la evaluación técnica será de 100 puntos.

Propuesta Económica: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final: Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica de 20 puntos.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados.

Formula a ser aplicada:

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica).

Se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.

EN CASO DE CONSORCIOS, el líder deberá cumplir al menos el 40% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedente de la Empresa	**20**
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	**50**
A.3 Planificación del trabajo	**30**
Total	**100**

A.1 Antecedente de la Empresa:

La calificación máxima de este factor será de **20 puntos**, otorgándose **2.5** puntos por cada contrato de trabajo de servicios de asesoramiento ambiental, suscritos con empresas públicas y/o privadas, (Presentar copias bien legibles de los contratos).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado:

50 puntos al profesional con experiencia laboral de **9 años** como mínimo en cargo como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipo de trabajo, **30 puntos** al profesional con experiencia laboral de **6 años** como mínimo en como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo y **15 puntos** al profesional con experiencia laboral de **3 años** como mínimo en como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipo de trabajo (Presentar copias bien legibles de los contratos).

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			

A.1	**Antecedentes del Oferente**	**2.5**	**20**	
	La calificación máxima de este factor será de **20 puntos**, otorgándose **2.5** puntos por cada contrato de trabajo de servicios de asesoramiento ambiental, suscritos con empresas públicas y/o privadas, (Presentar copias bien legibles de los contratos)			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**		**50**	
	50 puntos al profesional con experiencia laboral de **9 años** como mínimo en cargo como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipo de trabajo, **30 puntos** al profesional con experiencia laboral de **6 años** como mínimo en como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo y **15 puntos** al profesional con experiencia laboral de **3 años** como mínimo en como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipo de trabajo (Presentar copias bien legibles de los contratos).			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**30**	
	Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**30**		
	Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**15**		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**10**		
	TOTAL		**100**	

LA CONSULTORA CUYA PROPUESTA TÉCNICA NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS NO SERÁ CONSIDERADA, Y SU PROPUESTA DE PRECIO SERÁ DEVUELTA SIN ABRIR.

La adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje más alto conforme a la fórmula a ser aplicada según lo indicado en el cuadro introducido en el apartado de Evaluación combinada de calidad y costo.

DONDE DICE:

ANEXO C

2. Plan de Entregas

Los trabajos de la Renovación de Licencia Ambiental deberán ser entregados en un plazo de 90 (noventa) días como máximo de haberse emitido la orden de servicios correspondiente y tendrá una duración desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En caso de incumplimiento, se dará lugar a la rescisión de Contrato por causas imputables al Proveedor, y ejecución de la Garantía de Responsabilidad Profesional. La Convocante procederá a la nueva adjudicación en la forma prevista en el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Atentamente.

Carmen Velazco
Responsable de UOC